

Quillota, 14 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 2.776 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°32 de 03 de Marzo de 2023, de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita autorizar decreto alcaldicio mediante el cual se regularice el pago por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos exentos de IVA) al proveedor Transportes RODOLFO ROJAS KASSIS, Rut: 9.058.317-4, domiciliado en la comuna de Quillota calle Bernardo O'Higgins N°1391, correo electrónico [rkassis@gmail.com](mailto:rkassis@gmail.com) conforme al siguiente fundamento:

A razón de: hacer efectivo pago de bus que trasladó a 20 usuarios del Programa PRODESAL que concurren a Limache el día 28 de febrero a actividad Día de Campo en Empresa Eberlein, ubicada en Andrés Bello, N°192, este pago corresponde a un monto de \$100.000 (cien mil pesos) del presupuesto 2023 Fondo Municipal;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000846 de 27 de febrero de 2023, emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), disponibilidad solicitada para servicio de traslado para el día 28 de febrero en el marco de Gira Técnica de Agricultores del programa Prodesal;
3. Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°1276, de 28 de febrero de 2023, de RODOLFO ROJAS KASSIS, por un monto de \$100.000;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** el pago al proveedor Transportes **RODOLFO ROJAS KASSIS**, Ru.: 9.058.317-4, domiciliado en la comuna de Quillota calle Bernardo O'Higgins N°1391, correo electrónico [rkassis@gmail.com](mailto:rkassis@gmail.com), por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), con cargo al presupuesto 2023 Fondo Municipal. Lo anterior debido al traslado de 20 usuarios del Programa PRODESAL que concurren a Limache el día 28 de febrero a actividad Día de Campo en Empresa Eberlein, ubicada en Andrés Bello, N°192.

**SEGUNDO:** **ADOpte** Director de Administración y Finanzas y Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/aoc.-